

125-19.61

Santiago de Cali

Señor
CESAR TULLIO VILLEGAS
Veedor Ciudadano Municipio de Bugalagrande
Finca Lourdes- Callejón Vía El Salado
Bugalagrande -Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 3187 QC-17- 2015.
SIAATC D012015000067 **AGR**
Radicado No. 20152150012431 de Abril 10 de 2015 AGR

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Concejo Municipal de Bugalagrande-Valle, inherentes al manejo del presupuesto por parte de los 3 últimos Presidentes del Concejo Municipal.

La presente queja fue interpuesta ante la Auditoria General de la Republica y recepcionada a través del Módulo de Atención al Ciudadano SIA ATC., la cual por ser de nuestra competencia remite a este ente de control fiscal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la queja, mediante visita fiscal a la entidad, comisionando para tal fin al Técnico Operativo, adscrito a esta Dirección.

Como resultado de la visita fiscal realizada al Concejo Municipal de Bugalagrande se obtuvo el siguiente resultado:

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones instauradas por la comunidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos.

En tal sentido, se realizó visita fiscal para atender la queja ciudadana QC-19 de 2015. Se solicitó la documentación relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

La visita estuvo a cargo del Técnico Operativo adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del

informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

1. ALCANCE DE LA VISITA

Inicia con la atención a la Queja Ciudadana CACCI 3187 QC-17 de 2015, en la que se solicita determinar la presunta ocurrencia de hechos irregulares en el Concejo Municipal de Bugalagrande-Valle, por parte de los tres últimos Presidentes del Concejo: **Carlos Enrique Lara, Héctor Fabio Valencia y Juan Carlos Pachón Martínez**”, inherentes al presupuesto de los periodos 2012, 2013, y 2014.

1.2 Hechos de la queja

El veedor ciudadano del Municipio de Bugalagrande Valle, expresa en su queja las presuntas irregularidades en el actuar de los Honorables Presidentes del Concejo Municipal de Bugalagrande, relacionadas con el mal manejo del ejecución presupuestal del Concejo de Bugalagrande.

Que los Honorables Presidentes del Concejo del Municipio de Bugalagrande Valle, realizaron de forma directa la contratación de dicha corporación de esta forma violentaron la Ley 80 de igual forma no realizaron el pago total de los aportes de seguridad social de la Secretaria General del Concejo Municipal de Bugalagrande.

Y por otra parte el Concejo Municipal de Bugalagrande, realizo la compra el año pasado de unos equipos de cómputos que no ingresaron a la Corporación como se puede verificar con la señora Olivia Lucia López.

Lo anterior teniendo en cuenta que la LEY 80 DE 1993 (Octubre 28) Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública El Congreso de Colombia LEY 1150 DE 2007(julio 16) “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. **ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*1. **Licitación pública.** La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.”

1.3 Documentos aportados por el quejoso:

1. *Denuncia ante la Auditoría General de la Nación.*
2. *Oficio de la Auditoría General de la Nación*
3. *Oficio dirigido al Contralor Departamental por Auditoría General de la Nación.*
4. *Oficio de la Contraloría Departamental del Valle por el cual da respuesta a la Auditoría General de la Nación.*
5. *PQD, solicitud 1160888.*
6. *PQD, solicitud 1160918.*
7. *Oficio Cesar Tulio a la Auditoría General*
8. *Ejecución presupuestal.*

1.4 Pretensiones del quejoso:

1. Investigar las actuaciones de los Honorables Presidentes del Concejo Municipal de Bugalagrande- Valle, porque realizaron de forma directa la contratación de dicha corporación.
2. Se investiguen el pago de la seguridad social de la Secretaria General del Concejo del Municipio de Bugalagrande, dado que no realizaron el pago total de los aportes parafiscales.
3. Se investigue la compra de equipos de cómputos el año pasado que no ingresaron a la corporación.
4. Se investigue la ejecución presupuestal del Concejo de Bugalagrande.

Documentos solicitados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca:

El Técnico Operativo procedió a visitar las oficinas del Concejo Municipal de Bugalagrande, solicitando lo siguientes documentos:

- *Contratos de los periodos 2012, 2013 y 2014*
- *Inventario de los equipos y las facturas de las compras realizadas en los periodos 2012, 2013, y 2014.*
- *Planillas de pago de la seguridad social de los periodos 2012, 2013 y 2014.*
- *Ejecución presupuestal de los periodos 2012, 2013 y 2014.*

La visita termina con la consolidación del presente informe, en los que se consignan los resultados de la atención de la queja ciudadana, el cual se remitirá a la dirección suministrada por el quejoso, conforme a lo establecido en la ley.

2. LABORES REALIZADAS

1. Se revisaron los siguientes contratos de prestación de servicios suscritos por los respectivos Presidentes del Concejo Municipal de Bugalagrande en los periodos mencionados:

Contrato No.001 de 2012: Cuyo objeto es realizar el servicio de aseo a las instalaciones del Concejo Municipal de Bugalagrande, suscrito por Carlos Enrique Lara quien actuaba como Presidente del Concejo en Enero de 2012 y Francia Milena Piedrahita Camayo por valor de \$6'395.880, la duración del mismo va desde el 18 de marzo de 2012 a 31 de diciembre 2012.

Contrato No.002 de 2013: Cuyo objeto es prestar asesoría administrativa y financiera al Presidente del Concejo Municipal de Bugalagrande, suscrito por Hector Fabio Valencia Rentería, quien actuaba como Presidente del Concejo en Marzo de 2013 y Ana Yulied Mesa Sarria por valor de \$16'902.600, la duración del mismo va desde el 18 de marzo de 2012 a 31 de diciembre 2013.

Los anteriores contratos de prestación de servicios contienen todos los soportes requeridos, pero se observa en ambos contratos que las actas de inicio, parciales y finales no están debidamente firmadas por quien ejerce como interventor del contrato ni por el contratista.

En el Contrato No.001 de 2012 se presenta error de digitación en la fecha de duración del mismo porque aparece desde el 2 de enero de 2012 hasta 31 de diciembre de 2013, pero realmente la duración es hasta el 12 de diciembre de 2012.

Así mismo se observa en el contrato No.002 que en las actas aparece el nombre de la Secretaria del Concejo como contratante, lo cual es un error porque ella actúa es como interventora del mismo.

2. Se solicitó el inventario y las facturas relacionadas con la compra de los computadores en la vigencia 2012, la Secretaria General del Concejo de Bugalagrande, evidenciándose las facturas de compra de los equipos de cómputo durante el periodo 2012, igualmente se observan en las oficinas de la Secretaria del Concejo Municipal y en la Presidencia ,los dos (2) equipos adquiridos, como se pudo verificar en revisión de la serie de cada uno de los equipos de la oficina versus la serie que se encuentra registrada en la factura de compra.

Los documentos relacionados con la contratación de prestación de servicios y compras, correspondientes al periodo Agosto a Diciembre de 2014, al momento de la visita no se encontraban en el archivo de gestión de la dependencia, porque están en poder de la Contadora, lo anterior constituye un riesgo (perdida) en la administración del Concejo Municipal en relación con la custodia de los documentos lo cual no garantiza la seguridad de los mismos, al estar por fuera de la dependencia.

- Se revisaron las planillas de pago de la seguridad social de Olivia Lucia López, Secretaria General del Concejo, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014, observando que se encuentra todos los pagos de seguridad social, pero se verifico que hubo error en la liquidación de la seguridad social, estaba por menor valor durante dos meses, pero posteriormente fue subsanada y ajustada por la Contadora.

A la fecha los pagos por concepto de la seguridad social están al día como se puede evidenciar en la última planilla de pago.

Se revisó la ejecución presupuestal del Concejo Municipal de Bugalagrande del año 2012, observando que por la apropiación Compra de Equipos Concejo se ejecutó en la vigencia 2012 el valor de \$1'286.406 y en otros gastos adquisición de bienes el valor de \$7'357.400.

La Secretaria General del Concejo, Olivia Lucia López manifestó al funcionario de la Contraloría Departamental de Valle que: "A la fecha no tiene inconveniente con lo referente al pago de parafiscales en los periodos 2012, 2013 y 2014. "

3. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL

- Una vez revisados los contratos suscritos por los Presidentes del Concejo de Bugalagrande se observa que fueron realizados por contratación directa, porque el monto de los mismos no supera el mínimo valor exigido por la normatividad vigente para hacerlos por licitación pública.
- Revisadas las facturas y el inventario se observa que los computadores fueron comprados en el 2012 y revisada la ejecución presupuestal para verificar la compra y el pago de los computadores, se observa que la serie y la marca coincidían con los equipos que se encontraban en la oficina de la Secretaria General y Presidencia del Concejo.

CANT	DETALLES DEL BIEN, O EQUIPO DE COMPUTO	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	PC DE MESA ASUS ATHLON X2 250 3, GHZ, 4 MEMORI RAM-DD500 GIGAS-LED-18,5-LECTOR DE MEMORIA-QUEMADOR DE DVD SN TORRE 1207261071172 SN MONITOR J19136E12043002799	800.197.00	880197
1	PORTATIL ASUS DR750 GOGAS RAN 6 GIGAS- GRAFICOS 1GIGA 15", WEBCAM, QUEMADOR, BATTARRIA, 8HORAS	1.480.000.00	1480000
1	IMPRESO HP LASAR JET P 1102W	317.000.00	317000
1	UPS NICOMAR 750 VALT. SN EL4112600330		230000
	INSTALACION Y CONFIGURACION		100000
	TOTAL		3.007.197

Como se pueden ver en los registros fotográficos hechos el día de la visita fiscal a los equipos de cómputos.

Ficha fotográfica equipos de cómputo



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

3. Se observa en la ejecución presupuestal del 2012 en el código 221000020100101 que hace referencia a materiales y suministros del Concejo, están incluidos la compra de los equipos de cómputos.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-17-2015.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3187 QC-17- 2015
Hector Alejandro Paz Gómez-Gerente Seccional Cali III-Auditoria General de la Republica-Carrera 4
#12-41-Oficina 1201- Edificio Seguros Bolívar- Cali

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.